



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 416 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión, y en su numeral 12, señala que las relaciones internacionales del Ecuador fomentan un nuevo sistema de comercio e inversión que implementa la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema internacional, justo, transparente y equitativo;

Que, entre 1964 a 1990, la petrolera estadounidense Chevron - Texaco exploró y explotó el crudo ecuatoriano, en lo que hoy son las provincias de Sucumbios y Orellana, posteriormente tras su salida del país, dejó pasivos ambientales contabilizados en más de 18 millones de galones de desechos tóxicos vertidos en cuencas y microcuencas hidrográficas, y que según estimaciones especializadas perforó 339 pozos, construyó 22 estaciones y operó 15 campos, con utilidades estimadas de 30.000 millones de dólares estadounidenses durante el tiempo que permaneció en la Amazonía. Durante ese tiempo, se derramó aproximadamente alrededor de 16,8 millones de galones de petróleo, más de 18,5 mil millones de litros de agua tóxica en 627 piscinas y habría quemado unos 235.000 millones de pies cúbicos de gas, con daños avaluados en 6.000 millones de dólares estadounidenses de la época;

Que, el 3 de noviembre de 1993, moradores afectados presentaron una demanda contra la compañía transnacional Chevron - Texaco en la Corte del Distrito Sur de Nueva York, acusándola de ***“haber contaminado el ambiente y afectado a la salud de la gente debido al uso de tecnología barata y obsoleta”*** durante la explotación petrolera en la Amazonia ecuatoriana;

Que, el litigio, por pedido expreso de la Chevron Texaco, se trasladó a la jurisdicción ecuatoriana y el 7 de mayo de 2003 se presentó la demanda en la Corte Superior de Nueva Loja;

Que, el 14 de febrero de 2011, después de nueve años, el Presidente de la Corte Provincial de Sucumbios, juez Nicolás Zambrano, dictó la sentencia en contra de la compañía transnacional Chevron - Texaco. El veredicto fue a

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

favor de los demandantes disponiéndose el pago de 19 mil millones de dólares estadounidenses para ser empleados en la reparación de los daños ambientales, que incluye limpieza de los suelos, instalación de sistemas de agua e implementación de sistemas de salud para la zona;

Que, la compañía transnacional Chevron - Texaco busca que el gobierno de Ecuador asuma la millonaria indemnización a través de una agresiva campaña de desprestigio a nivel jurídico, comunicacional y político;

Que, la compañía transnacional Chevron - Texaco mintió sobre el laudo parcial del 17 de septiembre del año 2013 en la Corte Internacional de Arbitraje de La Haya, difundiendo falsamente que no era responsable de ningún daño ambiental;

Que, el gobierno del Ecuador a través de su Presidente Constitucional, economista Rafael Correa Delgado, después de la campaña y cabildeo internacional de desprestigio realizada por la empresa multinacional, lanzó la campaña "*La mano sucia de Chevron*" para demostrar a nivel nacional e internacional los graves pasivos ambientales y sociales que ocasionó esta empresa en sus años de operación en el Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones establecidas en los artículos 127 y 132 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar los ataques que recibe el Estado ecuatoriano de manera deliberada por parte de la compañía transnacional Chevron – Texaco, que de forma constante y basada en falsas informaciones desprestigian nuestro sistema judicial, instituciones democráticas y la soberanía nacional a través del multimillonario cabildeo político y campañas de comunicación. 9

SEGUNDO.- Convocar al pueblo ecuatoriano a mantenerse férreamente unido y vigilante, utilizando los medios legítimos del derecho nacional e internacional para contrarrestar las acciones deliberadas de desprestigio promovidas por la compañía transnacional Chevron – Texaco.

TERCERO.- Apoyar la iniciativa gubernamental "**La mano sucia de Chevron**", aclarando que el Ecuador y su Gobierno no han intervenido en el litigio entre privados, sino que se ha defendido de la arremetida comunicacional, jurídica y política de esta empresa transnacional, que pretende que el Estado ecuatoriano asuma el pago de remediación social y ambiental que ésta causó.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CUARTO.- Instar a la ciudadanía, empresas privadas y medios de comunicación para que actúen en consecuencia con los altos intereses del Estado ecuatoriano y contribuyan con sus decisiones soberanas por la defensa de la vida, afectadas por las acciones de desprestigio de la compañía transnacional Chevron - Texaco.


QUINTO.- Solicitar a la UNASUR, CELAC, PARLATINO y a las organizaciones de la sociedad civil y colectivos latinoamericanos, respalden la conformación de un órgano de resolución de conflictos y controversias relativas a inversiones, como un frente común contra las pretensiones de las empresas transnacionales y preservar la soberanía de nuestros pueblos.

SEXTO.- Solicitar que el Consejo de Administración Legislativa, proponga al Pleno de la Asamblea Nacional la conformación de la Comisión Especializada Ocasional, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para auditar y fiscalizar las acciones de la empresa multinacional Chevron - Texaco en Ecuador y la participación de las instituciones públicas, funcionarios y autoridades que actuaron en contra de los altos intereses nacionales; y,

SÉPTIMO.- Disponer la publicación de esta Resolución en los medios de comunicación nacional e internacional.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de octubre de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaría General